



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR, LA C. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 inciso b y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de prevención y atención a la Salud, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**.
- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC** [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C.** [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como **Área Requiriente**, en el proceso que se deriva el presente contrato.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 de carácter INTERNACIONAL, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 Fracción V, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos, 28, 29, 30, 39, 40, 42, 43 y 85 del Reglamento de la LAASSP.
- 1.7 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de disponibilidad presupuestal previo 42060406 con número de folio 0000035785-2024 de fecha 09 de Octubre de 2023, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).
- 1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- 1.9 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:
- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 7528 volumen 108 de fecha 12 de Noviembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Rio Munguia, Notario Público número 110, de la Ciudad de Leon Guanajuato, denominada, ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., cuyo objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra venta, comercialización, manufactura, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comisión, consignación, exportación, representación de todo tipo de productos que encuentren en el mercado y sean de licito comercio y que sirvan para cumplir el fin social, incluyendo la fabricación, maquila, producción, importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, donación, permuta, distribución, comisión mercantil, almacenaje, instalación, depósito de todo tipo de bienes y productos necesarios y/o recomendables para el sector público o privado enfocado a la atención médica o relacionada a insumos de salud, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de comercio bajo el número N-2020074115, de fecha 22 de Septiembre de 2022.
- 2.2 La C. Carmen Estela Ramirez Cuevas en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contratos y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 13232, de fecha 11 de Octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Armando Robles Becerra, Notario Público número 30, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes OAS201112K7A
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en calle Volcán Vesubio número 6588, Colonia El Colli Urbano 1ra sección, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco. Teléfono [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo Electrónico: contratos@orthopbone.com; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
3. De "LAS PARTES":
- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"
- Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"
- Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"
- Anexo 7 (siete) "Anexo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$16,779,712.96 (Dieciseis millones setecientos setenta y nueve mil setecientos doce pesos 96/100 M.N.) más impuestos por \$19,464,467.00 (Diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$41,949,282.40 (Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$48,661,167.58 (Cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 58/100 M.N.)

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" que forma parte integrante de este contrato.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 3 (Tres) y en el presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres), así como fechas establecidas en el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 5 Días (Cinco) hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 24 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NÚMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 5 (cinco) meses, la cual se constituirá mediante póliza de garantía, en los términos de los Artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. 3

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL EP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al Dr. Jesús Ernesto Garcia Valdez, Coordinador de prevencion y atencion a la Salud, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos. (M)

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate. X

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. E

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (tres) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NÚMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NÚMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en Ciudad Obregón Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 07 de Febrero de 2024.

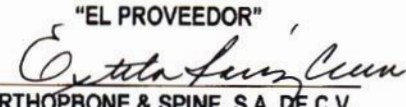
POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

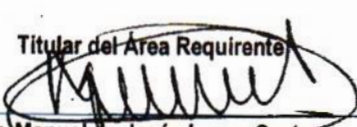

Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"

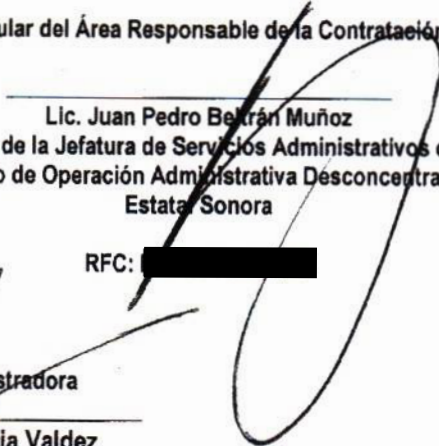

ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.
RFC: OAS201112K7A
REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN ESTELA RAMIREZ CUEVAS

Titular del Área Requiriente

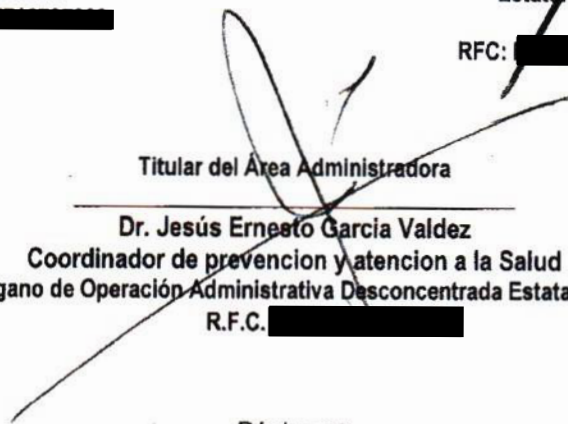

Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

Titular del Área Administradora


Dr. Jesús Ernesto García Valdez
Coordinador de prevención y atención a la Salud
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	CLASIFICACIÓN: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>
OBJETIVO: <u>050000</u>	ACTIVIDAD: <u>050000</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>	PROYECTO: <u>050GYR031T03724</u>

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

ANEXO 2

"PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS"

PAR - TID A	RE N- GL ÓN	REGIÓN ANATÓMICA	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	U NI	TIP O	CA NT	MARCA	REGIST RO SANITA RIO	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	1	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	1625C2 019 SSA	1,900.00
ÚNICA	2	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	200.00
ÚNICA	3	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	300.00
ÚNICA	4	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.1362	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM							
ÚNICA	5	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.1438	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD:150 MM ROSCA 5 MM	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	300.00	
ÚNICA	6	ALAMBRE Y AGUJAS	ALAMBRES Y CLAVILLOS	060.046.1446	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO2.50 MM LONGITUD:200 MM ROSCA 15 MM	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	300.00	
ÚNICA	7	CADERA	PARA HEMIARTROP LASTIA DE CADERA	060.746.7131	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTI A, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0384C2 016 SSA	6,000.00	
ÚNICA	8	CADERA	PARA HEMIARTROP LASTIA DE CADERA	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILAT O PREFABRICADOS PARA CADERA. DIAMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	EUROFIX	0460C2 016 SSA	38,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	9	CADERA	PLACAS PARA CADERA	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	10,000.00
ÚNICA	10	CADERA	PLACAS PARA CADERA	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	11	CADERA	PLACAS PARA CADERA	060.899.0818	SISTEMA DE PLACAS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	300.00
ÚNICA	12	CADERA	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747.0101	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1513C2 018 SSA	60,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	13	CADERA	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.747. 0192	VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1513C2 018 SSA	60,000.0 0
ÚNICA	14	CADERA	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	060.067. 0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1513C2 018 SSA	18,000.0 0
ÚNICA	15	CADERA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.211. 2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	8,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	16	CADERA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.211. 1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	9,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	17	CADERA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	850.00
ÚNICA	18	CADERA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	19	CADERA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.859.0576	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					CON TORNILLO DE COMPRESION O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.						
ÚNICA	20	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1512C2 018 SSA	15,000.00
ÚNICA	21	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	9,000.00
ÚNICA	22	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	9,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.						
ÚNICA	23	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748.0548	COMPONENTES FEMORALES, COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1512C2 018 SSA	12,000.00
ÚNICA	24	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1512C2 018 SSA	8,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	25	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748. 4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1512C2 018 SSA	10,000.0 0
ÚNICA	26	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.746. 9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	16,000.0 0

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	27	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.746. 9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	10,000.0 0
ÚNICA	28	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.746. 9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	8,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	29	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.746. 9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	8,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					NECESIDADES.						
ÚNICA	30	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	1,300.00
ÚNICA	31	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	14,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	32	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	14,000.00
ÚNICA	33	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN,	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	9,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	34	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	9,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	35	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748. 1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	10,000.0 0
ÚNICA	36	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA.	060.748. 3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO. DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTU RA PROXIMAL LONGITUDINAL,	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	1744C2 018 SSA	16,000.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	37	CADERA	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	060.725. 7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	4,000.00
ÚNICA	38	CADERA	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899. 1428	TORNILLOS DESILZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	5,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	39	CEMENTO	PARA HEMIARTRO- PLASTIA DE CADERA	060.182. 1432	CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO O CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO.	PZA	PZA	1	EUROFIX	0458C2 016 SSA	3,200.00
ÚNICA	40	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060.152. 0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CONEJIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	TOPSPIN E	1351C2 012 SSA	20,000.00
ÚNICA	41	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060.725. 8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE	PZA	PZA	1	TOPSPIN E	1949C2 021 SSA	12,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	42	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	1949C2 021 SSA	5,000.00
ÚNICA	43	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	2,500.00
ÚNICA	44	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	2,500.00
ÚNICA	45	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	7,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					TORNILLO-BARRA						
ÚNICA	46	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.160.0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	6,000.00
ÚNICA	47	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	5,000.00
ÚNICA	48	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	5,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

ÚNICA	49	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SOLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	5,000.00
ÚNICA	50	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.437.1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	7,000.00
ÚNICA	51	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y ESCOLIOSIS	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.	PZ A	PZ A	1	TOPSPIN E	0317C2 018 SSA	7,000.00
ÚNICA	52	COLUMNA	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	060.152.0406	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCOPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE	PZ A	PZ A	1	HUMAN TECH	0268C2 014 SSA	22,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE: 10.0 MM A 20.0 MM.						
ÚNICA	53	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725. 0230	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	54	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725. 0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	6,500.00
ÚNICA	55	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725. 0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	56	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725.5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	57	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725.5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	58	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725.9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	59	GRANDES FRAGMENTOS	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060.725. 9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	60	GRANDES FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	060.798. 0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 13.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	230.00
ÚNICA	61	GRANDES FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	060.899. 0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	62	GRANDES FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	060.899. 0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	63	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.015.0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2003SSA	4,500.00
ÚNICA	64	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.015.0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2003SSA	1,500.00
ÚNICA	65	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTR ACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2003SSA	5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESILIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	66	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.032. 0022	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTR ACTOR MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUENO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. MINIAPARATO DE ELONGACION EXTRA PEQUENO.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	5,000.00
ÚNICA	67	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y	060.113. 0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	1,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

			PIE		CARBONO O RADIOTRANS- PARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	68	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.899. 1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	2,500.00
ÚNICA	69	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.015. 0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA O CARBONO O RADIOTRANS- PARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO INTERNO. ADEMAS	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	4,100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO.						
ÚNICA	70	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.425. 1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESGLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTR ACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	15,000.0 0
ÚNICA	71	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL Y PIE	060.211. 3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO ALCENTRO TIPO STEINMANN 4.0MM DE DIAMETRO POR 250 M M DE LONGITUD.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	1,000.00
ÚNICA	72	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.210. 7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					SELECCION DEL						
ÚNICA	73	GRANDES FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM. PIEZA	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	500.00
ÚNICA	74	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	12,000.00
ÚNICA	75	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACION, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	76	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	2,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	77	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	7,000.00
ÚNICA	78	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA						
ÚNICA	79	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.211. 2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	7,000.00
ÚNICA	80	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.211. 3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	9,000.00
ÚNICA	81	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.703. 0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS						
ÚNICA	82	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.703. 2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	850.00
ÚNICA	83	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.898. 2641	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	700.00
ÚNICA	84	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL	060.211. 3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	6,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 6.7						
ÚNICA	85	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	1,200.00
ÚNICA	86	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL	060.898.0942	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	4,000.00
ÚNICA	87	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, O IZQUIERDA DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	7,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNI CA	88	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725. 2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,200.00
ÚNI CA	89	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725. 2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,200.00
ÚNI CA	90	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725. 1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: DE ALEACION TITANEO/ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE PLACA HASTA 290 MM.						
ÚNICA	91	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725.9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	4,500.00
ÚNICA	92	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0094C2 018 SSA	2,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	93	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.722. 0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	7,000.00
ÚNICA	94	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725. 1428	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	95	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.722. 0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGIA DE MINIMA INVACION DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION DE BAJO PERFIL, BISELADA	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	9,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS						
ÚNICA	96	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139.1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00
ÚNICA	97	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139.1873	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00
ÚNICA	98	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	280.00
ÚNICA	99	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	280.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS							
ÚNICA	100	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	280.00	
ÚNICA	101	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	250.00	
ÚNICA	102	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	2,000.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	103	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.722.0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	700.00
ÚNICA	104	GRANDES FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.722.0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,000.00
ÚNICA	105	HOJAS PARA SIERRA	SISTEMA PARA CORTE	060.483.0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGIA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	PZ A	PZ A	1	NSK	1922E2 017 SSA	3,000.00
ÚNICA	106	HOMBRO	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060.703.1937	PARA HOMBRO. COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4MM A 6MM DE ESPESOR.	PZ A	PZ A	1	MEDACT A	0238C2 022 SSA	50,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					TAMAÑO: 7 Y 9 O DE 40 A 56MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS						
ÚNICA	107	HOMBRO	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060.748. 4086	PARA HOMBRO. CABEZA HUMERAL DE CROMO COBALTO O CROMO COBALTO /MOLIBDENO. DE 40MM A 56MM DE DIAMETRO. ALTURA: DE 12MM A 21MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	MEDACT A	0238C2 022 SSA	80,000.0 0
ÚNICA	108	HOMBRO	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060.748. 4128	PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIAMETRO DISTAL DE 6MM A 14MM LONGITUD DE 110MM A 220MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	MEDACT A	0238C2 022 SSA	80,000.0 0
ÚNICA	109	HOMBRO	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820. 0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0500C2 014 SSA / 0980C2 015 SSA	18,000.0 0

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

ÚNICA	110	HOMBRO	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820.0242	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIAMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.	PZ A	PZ A	1	ARTHREX	0842C2 011 SSA	18,000.00
ÚNICA	111	MACHUELO	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.599.0027	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO. DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,500.00
ÚNICA	112	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.139.2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00
ÚNICA	113	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.139.2178	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPLAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

					Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS						
ÚNICA	114	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.898. 3268	TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2145C2 016 SSA	2,000.00
ÚNICA	115	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.722. 0027	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	7,000.00
ÚNICA	116	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.722. 0043	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4+11.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	7,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	117	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO 6 CIRUGIA ORTOGNATICA	060.722.0050	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4+14.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	12,000.00
ÚNICA	118	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO 6 CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725.7615	PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	17,000.00
ÚNICA	119	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO 6 CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725.7680	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	120	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	121	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	122	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	123	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	9,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	124	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0470C2 015 SSA	20,000.0 0
ÚNICA	125	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.725. 8456	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	126	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.898. 1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	127	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	850.00
ÚNICA	128	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	850.00
ÚNICA	129	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATICA	060.898.2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	850.00
ÚNICA	130	MAXILOFACIAL	SISTEMA MAXILO FACIAL PERIL AMPLIO ó CIRUGIA	060.725.7904	PLACA DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	2,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

			ORTOGNATIC A		NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA						
ÚNICA	131	MAXILOFACIAL L	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO ó CIRUGIA ORTOGNATIC A	060.725. 7771	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2108C2 014 SSA	5,000.00
ÚNICA	132	MICROFRAGMENTOS	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	060.725. 1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,500.00
ÚNICA	133	MICROFRAGMENTOS	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	060.725. 7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,500.00
ÚNICA	134	MICROFRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899. 0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	200.00
ÚNICA	135	NEUROCIRUGÍA A	SISTEMA DE GRAPAS PARA	060.446. 0410	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO MINI, DE	PZ A	PZ A	1	AESCUL AP	1660C9 5 SSA	23,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

			ANEURISMA		MATERIAL MAGNETICO, TEMPORAL PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE 5 MM	NO O							
ÚNICA	136	NEUROCIRUGÍA	SISTEMA DE GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0451	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO MINI, DE MATERIAL MAGNETICO, TEMPORAL PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA	NO O	PZ A	PZ A	1	AESCUAP	1660C9 5 SSA	23,000.00	
ÚNICA	137	NEUROCIRUGÍA	SISTEMA DE GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0766	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL MAGNETICO, TEMPORAL PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 9 MM	NO O	PZ A	PZ A	1	AESCUAP	1660C9 5 SSA	23,000.00	
ÚNICA	138	NEUROCIRUGÍA	SISTEMA DE GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1152	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL MAGNETICO, TEMPORAL PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA	NO O	PZ A	PZ A	1	AESCUAP	1660C9 5 SSA	23,000.00	
ÚNICA	139	PEDIATRICO	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADERA	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO,		PZ A	PZ A	1	COREFIX	0116C2 014 SSA	4,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	140	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	060.425. 2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	9,000.00
ÚNICA	141	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.425. 3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	7,000.00
ÚNICA	142	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURAS DE FÉMUR, TIBIA Y HÚMERO	060.725. 1626	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	143	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.898. 0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,000.00
ÚNICA	144	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS	060.798. 0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	230.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

			PARA MANO O PIE		METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.							
ÚNI CA	145	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.898. 0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	2,000.00	
ÚNI CA	146	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.015. 0221	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	2,000.00	
ÚNI CA	147	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.935. 0137	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	500.00	
ÚNI CA	148	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.425. 3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	10,000.0 0	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					DESGLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. PIEZA							
ÚNICA	149	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.425.3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA CARBONO.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	19,000.00	
ÚNICA	150	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.425.3732	TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. PIEZA	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0082C2 004 SSA	600.00	
ÚNICA	151	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.015.0320	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	1,500.00	
ÚNICA	152	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL, TIBIAL, HUMERAL, MANO Y PIE	060.425.1124	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTOS PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO.	PZ A	PZ A	1	NEWFIX	0294E2 003 SSA	2,200.00	
ÚNICA	153	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA	060.725.1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,500.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	154	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	060.725. 1923	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,200.00
ÚNICA	155	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	060.725. 2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	156	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO	060.722. 0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN DE ALEACION TITANIO, IZQUIERDA DERECHA, ESTANDAR LARGA.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0425C2 015 SSA	4,900.00
ÚNICA	157	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FRACTURAS DE HÚMERO, CÚBITO, RADIO Y	060.725. 1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

			TOBILLO		DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	158	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA FRACTURAS DE HÚMERO, CÚBITO, RADIO Y TOBILLO	060.725. 1873	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	1,200.00
ÚNICA	159	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO	060.620. 0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0425C2 015 SSA	5,000.00
ÚNICA	160	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139. 0032	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	161	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139.0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00
ÚNICA	162	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139.1972	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO, PARA GUIA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD UTIL 130 MM	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0538E2 015 SSA	1,200.00
ÚNICA	163	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS .	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O ACERO DE 2.0 A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	2,500.00
ÚNICA	164	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
ÚNICA	165	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	200.00
ÚNICA	166	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	0796C2 014 SSA	200.00
ÚNICA	167	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	SISTEMAS DE TORNILLOS PARA PLACAS Y TORNILLOS DINÁMICOS	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	168	PIE	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.620. 0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZ A	PZ A	1	COREFIX	2475C2 014 SSA	3,000.00
ÚNICA	169	PIE	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.748. 1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0658C2 016 SSA	35,000.0 0
ÚNICA	170	PIE	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.748. 1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANO, DE 11MM	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0658C2 016 SSA	35,000.0 0
ÚNICA	171	PIE	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060.748. 1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14MM	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0658C2 016 SSA	35,000.0 0
ÚNICA	172	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.747. 0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	15,000.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.						
ÚNICA	173	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.747. 0952	COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	13,500.0 0
ÚNICA	174	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.747. 1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	6,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	175	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.748. 6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VÁSTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM Y 17MM.0 A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	6,000.00
ÚNICA	176	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.748. 0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE. VÁSTAGO MEDIAL LATERAL.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	11,500.0 0
ÚNICA	177	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.748. 0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	11,500.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	178	RODILLA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA	060.748. 8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2316C2 018 SSA	6,500.00
ÚNICA	179	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.898. 0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA,	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0058C2 011 SSA / 2162C2	13,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS					011 SSA	
ÚNICA	180	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.131.0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	2352C2 013 SSA / 3366E2 012 SSA	14,000.00
ÚNICA	181	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.753.0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.3 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0060E2 016 SSA	20,000.00
ÚNICA	182	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.753.0060	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR. PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0060E2 016 SSA	8,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	183	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.754.0010	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. OVAL O ESFÉRICA. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	0060E2 016 SSA	8,500.00
ÚNICA	184	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820.0259	SISTEMA DE REPARACION DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD. CON APLICADOR ESPECIFICO INCLUIDO.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1676E2 016 SSA / 1491C2 012 SSA / 0483E2 018 SSA	22,000.00
ÚNICA	185	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820.0267	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1491C2 012 SSA	22,000.00
ÚNICA	186	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820.0275	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 16 A 18 MM.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1491C2 012 SSA	22,000.00
ÚNICA	187	RODILLA	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060.820.0283	MATERIAL PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1491C2 012 SSA	22,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. CANULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO POR 7 CM DE LONGITUD.						
ÚNICA	188	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA CON Y SIN ESTABILIZAD OR.	060.230. 0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	9,000.00
ÚNICA	189	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA CON Y SIN ESTABILIZAD OR.	060.731. 0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO- PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	15,000.0 0
ÚNICA	190	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA CON Y SIN ESTABILIZAD OR.	060.747. 0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	10,000.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	191	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA CON Y SIN ESTABILIZAD OR.	060.747. 0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	4,000.00
ÚNICA	192	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA	060.508. 0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	4,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

			CON Y SIN ESTABILIZAD OR.		ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENT E EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.						
ÚNICA	193	RODILLA	SISTEMA PARA ENDOPROTE SIS DE RODILLA PRIMARIA CON Y SIN ESTABILIZAD OR.	060.748. 2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO- MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENT E EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE	PZ A	PZ A	1	ARTHRO NIX	2324C2 018 SSA	10,000.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

					ACUERDO A SUS NECESIDADES						
ÚNICA	194	RODILLA	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139. 0198	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM. PARA TÚNEL TIBIAL. PIEZA.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1957E2 013 SSA	9,000.00
ÚNICA	195	RODILLA	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	060.139. 1980	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM. PARA TÚNEL TIBIAL. PIEZA.	PZ A	PZ A	1	ARTHRE X	1957E2 013 SSA	9,000.00
ÚNICA	196	SUSTITUTO DE HUESO	MATRIZ ÓSEA E INJERTOS	060.619. 0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.	PZ A	PZ A	1	BONEFIX	0587C2 019 SSA	17,000.0 0
ÚNICA	197	SUSTITUTO DE HUESO	MATRIZ ÓSEA E INJERTOS	060.619. 0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML.	PZ A	PZ A	1	BONEFIX	0587C2 019 SSA	20,000.0 0
ÚNICA	198	SUSTITUTO DE HUESO	MATRIZ ÓSEA E INJERTOS	060.730. 0787	HIDROXIAPATITA POROSA FOSFATO TRICÁLCICO. FRASCO CON 6.3 G. (10 CM3). EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES	PZ A	PZ A	1	OSTEOP LANT	1352C2 006 SSA	18,000.0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ÚNICA	199	SUSTITUTO DE HUESO	MATRIZ ÓSEA E INJERTOS	060.730.0803	SUSTITUTO DE HUESO. HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 12.7 G. (20 CENTIMETROS CUBICOS) PRESENTACION EQUIVALENTE. EL TAMANO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZ A	PZ A	1	OSTEOP LANT	1352C2 006 SSA	10,500.00	
											SUBTOTAL	1,691,050.00
											IVA 16%	270,568.00
											TOTAL	1,961,618.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

RESUMEN ADJUDICADO

UNIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD MAXIMA PROCEDIMIENTOS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
HGP	HERMOSILLO	89	223	75,341.28	188,353.20
HGR 1	OBREGÓN	580	1,450	3,311,518.90	8,278,797.25
HGSZ 12	AGUA PRIETA	1,011	2,528	212,601.78	531,504.44
HGSZ 23	NACOSARI	718	1,794	118,721.98	296,804.94
HGSZ 54	EMPALME	39	98	218,904.04	547,260.09
HGSZ 7	HUATABAMPO	94	236	148,172.84	370,432.09
HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	316	790	96,505.52	241,263.79
HGZ 14	HERMOSILLO	657	1,642	4,503,133.17	11,257,832.91
HGZ 2	HERMOSILLO	372	931	3,582,254.87	8,955,637.17
HGZ 3	NAVOJOA	574	1,434	1,024,877.38	2,562,193.44
HGZ 4	GUAYMAS	184	461	315,977.38	789,943.44
HGZ 5	NOGALES	1,036	2,589	2,586,996.15	6,467,490.37
HGZ 8	CABORCA	73	182	157,705.82	394,264.55
HGSZ 6	LA COSTA HERMOSILLO	55	138	148,172.84	370,432.09
UMAA 68	HERMOSILLO	108	270	278,829.04	697,072.60
		5,906	14,766	16,779,712.96	41,949,282.40
				IVA 16%	6,711,885.18
				TOTAL	48,661,167.58



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

ANEXO 3

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

TERMINOS Y CONDICIONES

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotésis

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Roles y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POLÍTICAS), se establecen los presentes términos y Condiciones, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotésis, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del día 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1. "El Proveedor" adjudicado deberá recabar con el jefe de traumatología de cada unidad médica o con el personal que designe el director de la unidad médica, el programa de cirugías programadas que permitan realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada procedimiento, debiendo contar con los equipos (de poder, sierra, perforadora, casullados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de osteosíntesis, durante los procedimientos. Esto 24 horas antes de la cirugía, con la finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma.
2. Para el suministro de los materiales, el licitante que resulte adjudicado deberá adecuar un área dentro de las unidades médicas previa autorización del director de la unidad, que permita una respuesta inmediata a las necesidades de los hospitales, así como contar con personal asignado de contacto directo permanente y línea telefónica que permita dicha comunicación.
3. Cuando por razones de mercado alguno de los materiales se deje de fabricar temporariamente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a el Instituto acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la unidad hospitalaria y a la dirección de atención médica, respetando en todo momento las características y condiciones de los insumos.
4. "El Proveedor" deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máxima de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.
5. Cuando "El Proveedor" deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, "El Proveedor" los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con "El INSTITUTO".
6. La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "El Proveedor".

Se otorga el presente contrato a favor de la empresa:

CONTRATISTA: **CONTRATISTA**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



GOBIERNO DE
SONORA
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7. Será responsabilidad de "El Proveedor" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
8. "El Proveedor" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a la contratación, solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.
9. "El Proveedor" deberá garantizar que todas las claves contenidas en el requerimiento estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA

1. "El Proveedor" deberá acudir a la Dirección de la Unidad Médica para establecer un calendario de capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
2. El proveedor adjudicado deberá de proporcionar capacitación técnica de los equipos e instrumentales.
3. Para garantizar la adecuada utilización del equipamiento, set quirúrgico y set de material de osteosíntesis y endoprótesis durante los procedimientos en las unidades médicas, la unidad médica determinará aquellos sets y procedimientos que requieran asistencia técnica y por ende solo se otorgará durante la vigencia del contrato.
4. El proveedor adjudicado entregará los bienes de consumo directamente en el almacén de la unidad médica atendiendo cada solicitud de la unidad (no en Ceye).
5. Para garantizar las condiciones del instrumental y equipo, se solicitará a través de un documento de entrega recepción denominado (ANEXO 1) SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS con al menos 24 horas antes de la programación de cirugía, en el cual se especificarán las características.
6. Los sets quirúrgicos deberán quedar en las unidades de mayor movimiento, pero en los casos de que el set quirúrgico sea itinerante, el proveedor deberá apegarse a las fechas establecidas en el contrato para que no afecte la programación de las unidades. El proveedor deberá garantizar el equipo en la fecha solicitada por tipo de cirugía, en caso de cancelación deberá notificar a la unidad por escrito las causas. Para mayor control la solicitud de equipo cuando este sea itinerante, se le deberá avisar a todas las unidades que compartan el equipo que no se encuentra disponible, al menos 48 horas antes de la programación.
7. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, o más tardar al día PREVIO (24 horas) a la programación de la cirugía, y deberá permanecer en la unidad de manera permanente

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00**

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

hasta el vencimiento del contrato. De acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Servicios del Sector Público, el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.

8. El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigación", discontinuados o por discontinuarse, ó no se autoriza su uso en el país de origen o marcos que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptarán aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A. Organización Gubernamental Norteamericana para la regulación (Food and Drug Administration), de la C.F. (Certificado de calidad de los países que integran la Comunidad Europea) y de la COFEPRIS u organismos reguladores del país de origen en los últimos tres años.

TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. Es indispensable compatibilidad requerida entre cada una de sus claves, para que con esta funcionalidad puedan llevarse a cabo las cirugías y evitar que se adquieran claves (partes) que no puedan utilizarse en pacientes, por sus diferentes características y especificaciones técnicas.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligará a retirar los equipos y accesorios colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos e instrumentales, quedan exento de este las brocas, agujas guías y machuelos o cualquier otro material consumible de los equipos de instrumental, el proveedor deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

"El Proveedor" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a "El Proveedor".

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00**

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

2. "El Proveedor" será responsable de garantizar los insumos necesarios para la realización del evento quirúrgico programado o urgente.
3. Las entregas de insumos que realice "El Proveedor" a la unidad médica, serán a consignación, hasta no se realice el evento quirúrgico y se determine las cantidades que se utilizaron, para su facturación.
4. En la remisión de entrega de los materiales, invariablemente se hará referencia: al número y fecha del contrato celebrado, el número de lote, modelo en su caso, marca y país de origen, la fecha de caducidad o fabricación de los bienes, además de los otros datos requeridos, el tipo de cirugía realizada, el consumible empleado y la facturación de "El Proveedor" será de manera mensual.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

1. "EL INSTITUTO", por conducto del departamento de abastecimiento, podrá solicitar a "El Proveedor", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "El Proveedor" dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percibido del vicio o defecto.
 2. "El Proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.
 3. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "El Proveedor", previa notificación de "EL INSTITUTO".
 4. Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la salud del derechohabiente, deberán ser notificados a la SSA; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.
 5. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicada por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "El Proveedor" o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.
- 6. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS:**

"El Proveedor" deberá proporcionar un registro mensual sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al reporte de procedimientos realizados; indicando la unidad médica, folio, procedimiento quirúrgico, datos del paciente (No. Afiliación y nombre completo), fecha del procedimiento quirúrgico, sistema, gpa gen esp, descripción, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total, en hoja membretada. Asimismo, es indispensable para la facturación que se entregue la hoja de consumo (Anexo 1.2) elaborada dentro del quirófano, con las firmas del personal que intervino en el procedimiento.



**2023
Francisco
VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAAASP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINTARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida.

Artículo 51 del Reglamento de la LAAASP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- Se verificará documentalmente que los equipos médicos, medicamentos y bienes de consumo del servicio ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.
- No se considerarán las propuestas, cuando no se oferte el 100% de la solicitada en cada partida.

Se prohíbe la venta o el uso de este documento para fines distintos a los que se indican en el presente documento.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en el presente apartado de estos Términos y Condiciones, afectan la solvencia de las propuestas, a que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.**
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que le otorga del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Otorgación de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.
- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga éste deberá contener el número de registro sanitario.
- IV. El licitante deberá integrar a su propuesta la copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes; para los materiales de origen extranjero, deberá considerar adicionalmente: FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación.
- V. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que esta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA

El presente documento es válido en el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos.



2023
Francisco
QUIROGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

y/o por la COFEPINS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.

- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado (ISO 9001:2015) a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudicó(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
 2. Autorización del responsable sanitario del licitante.
- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados conforme al requerimiento, y de ser el caso estar traducidos al idioma español.
- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de la institución.



2023
FRANCISCO
VIDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBAUNES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el COAAT Sonora, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada hora, por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Límite del incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Entrega del material solicitado, instrumental o equipamiento	Por cada día natural de atraso a partir de que el proveedor recibe el formato de solicitud hasta el momento de la entrega.	7.5% diario, sobre el valor total del material no entregado.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Campo-reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad, ya sea de los insumos o del equipo o instrumental.	Por cada día natural que exceda el plazo partir de la fecha de su notificación.	2.5% diario, sobre el valor total del material no entregado.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

Fórmula

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vspa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y



2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema SPEI Millennium.

REDUCCIONES:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "El INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecido para el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular, serán en función de lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Límite del incumplimiento	Responsable de reportar al incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Cuando el proveedor incumpla en el plazo lugar y condiciones de la prestación del servicio	Por cada reporte generado	25% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en la capacitación y asistencia técnica	Por cada reporte generado	25% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando los materiales no sean compatibles entre sí	Por cada reporte generado	25% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en las condiciones de entrega de los materiales	Por cada reporte generado	25% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sistema SPEI Millennium.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apearse al numeral 4.30.3, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Tipo de garantía: Divisible

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Cuenta PREI

42060406- Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora, mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00**

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 320, entre Afende y Hainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para el trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de erogaciones con expedientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos:

Requisitos	Firma de autorización en la representación Impresa del CFDI Partes administradora del contrato
1. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: a. Número de proveedor; b. Número de contrato; c. Número de folio de período recepción y; d. Número de folio y denominación fiscal de la afianzadora; e. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- "EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), cédula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato



**2023
FIRMA
VISA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024**

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00**

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

XIII. La validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, hubiera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 E, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará el pago de la adquisición y suministro del material de osteosíntesis y endoprótesis, de acuerdo reportes, avalados mediante la firma de Director y Administrador de la Unidad Médica requiriente, a más tardar el último día hábil del mes y también deberán estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado, dicho reporte podría llevarse a cabo de acuerdo a las revisiones mensuales de productividad realizadas entre el licitante adjudicado y el Administrador del Contrato, de cada una de las unidades médicas.

El pago de los servicios se efectuará de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", los documentos deberán estar previamente autorizados por el Administrador del Contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAAASP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

Se otorga el contrato a favor de la persona física o moral que resulte ganadora de la licitación.



**2022
Francisco
VISA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnicas, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegue a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exhibir la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

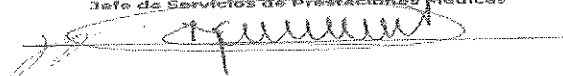
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

Lugar: Ciudad Obregón, Sonora 29 de noviembre 2023

Autorizo

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



ELABORADO POR: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2023
Francisco
VILA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	--	---

ANEXO 4

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	---	---

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031T03724-001-00 CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020
---	---	---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



ANEXO 5

“PROPUESTA ECONÓMICA”

[illegible]

ερ

002334

Página 104



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA
ANEXO No. 6 - PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

Orthopedic LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE ENERO DE 2024
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPHON & SPINE, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: VOLCAN VIEJO NO. 6558, COL. EL COBITERANO, C.P. 45200 ZAPOCAN, JALISCO.
R.F.C.: [REDACTED]

NUMERO DE PRE-IMSS: 0000185164
TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: compras@orthopbone.com

ESPECIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partes	Requisito	Región Anatómica	Sistema	Clave	Descripción	Unid	Tip	Cant	Marca	Registro Fiscalizado	Precio Unitario
UNICA	17	CADEIRA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADEIRA	007 664 304	DISPOSITIVO DE FICHAJE LISTA PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE LA CADERA, LONGITUD DE 55 CM A 75 CM INCLUIDO MEDIDAS INTERNAS DENTRO LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	011402014 SIA	850.00
UNICA	18	CADEIRA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADEIRA	000 485 0034	SISTEMA PARA FICHAJE A LA CARRERA DEL CLAVO INTRAMEDULAR DE LA CADERA, PARA FORMAR LONGITUD DE 50 CM A 70 CM INCLUIDO MEDIDAS INTERNAS DENTRO LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LOS REQUIERAN	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	011402014 SIA	2,500.00
UNICA	19	CADEIRA	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL / CADEIRA	300 555 0070	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR DE LA CADERA, PARA FICHAJE A LA CARRERA DEL CLAVO INTRAMEDULAR DE LA CADERA, PARA FORMAR LONGITUD DE 50 CM A 70 CM INCLUIDO MEDIDAS INTERNAS DENTRO LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LOS REQUIERAN	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	011402014 SIA	850.00
UNICA	20	CADEIRA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CONCENTRADA Y NO CONCENTRADA	000 740 7000	COMPONENTES FEMORALES - COMPONENTES NORMALES VASTAGO RECTO FEMORAL, CON CODO 14.14, ANCHO DE 70 MM A 100 MM INCLUIDO MEDIDAS INTERNAS DENTRO LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	151102010 SIA	35,000.00
UNICA	21	CADEIRA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CONCENTRADA Y NO CONCENTRADA	000 741 7000	CANALIZADOR INTERCAMBIABLE COMPATIBLE CON EL CODO DEL VASTAGO FEMORAL, CANALIZADOR INTERCAMBIABLE MODULAR DE 20 MM DE DIAMETRO, CON 15.14 PARA VASTAGOS, CODO 14.14, ESTÁNDAR O LONGO	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	174402010 SIA	1,400.00
UNICA	22	CADEIRA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CONCENTRADA Y NO CONCENTRADA	000 741 7001	CANALIZADOR INTERCAMBIABLE COMPATIBLE CON EL CODO DEL VASTAGO FEMORAL, CANALIZADOR INTERCAMBIABLE MODULAR DE 20 MM DE DIAMETRO, CON 15.14 PARA VASTAGOS, CODO 14.14, ESTÁNDAR O LONGO	PZA	PZA	1	ORTHOPHON	174402010 SIA	9,000.00

CP

002336

SE ELIMINA TELEFONO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA
ANEXO No. 6 - PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE ENERO DE 2024	NÚMERO DE PRE-IMSS: 0000155164
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPHONE & SPINE, S.A. DE C.V.	TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 655, COL. EL COLIBRIANO, C.P. 45970 (APOCAN, JALISCO)	CORREO ELECTRÓNICO: contact@orthophone.com
R.F.C. [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Revisión	Región Anatómica	Detalle	Código	Descripción	Unid.	Tipo	Cant.	Marca	Unidad Base	Precio Base
050A	05	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS FEMORAL DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000749 0549	COMPONENTES FEMORALES, COMPONENTES FEMORALES USADO RECTO, PERIL LA LEREA USADO CON UN 12° DE ANCHO DE 70 MM A 102 MM, INCLuye MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ARTHRODEX	151202010 SSA	12 000.00
050A	06	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS FEMORAL DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000749 0550	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CARRIZA Y EL USADO FEMORAL, ACETABULO DE PUNTO DE LA LEREA USADO RECTO, PERIL LA LEREA USADO CON UN 12° DE ANCHO DE 70 MM A 102 MM, INCLuye MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ARTHRODEX	151202010 SSA	8 000.00
050A	07	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS FEMORAL DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000749 0551	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CARRIZA Y EL USADO FEMORAL, ACETABULO DE PUNTO DE LA LEREA USADO RECTO, PERIL LA LEREA USADO CON UN 12° DE ANCHO DE 70 MM A 102 MM, INCLuye MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ARTHRODEX	151202010 SSA	10 000.00
050A	08	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS FEMORAL DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000749 0552	COMPONENTES FEMORALES, COMPONENTES FEMORALES USADO RECTO, PERIL LA LEREA USADO CON UN 12° DE ANCHO DE 70 MM A 102 MM, INCLuye MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ARTHRODEX	151202010 SSA	10 000.00
050A	09	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS FEMORAL DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000749 0553	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CARRIZA Y EL USADO FEMORAL, ACETABULO DE PUNTO DE LA LEREA USADO RECTO, PERIL LA LEREA USADO CON UN 12° DE ANCHO DE 70 MM A 102 MM, INCLuye MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	ARTHRODEX	151202010 SSA	10 000.00

CP

002337

SE ELIMINA TELEFONO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA
ANEXO No. 8 - PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE ENERO DE 2024
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPHONE & SPINE, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: VOLCAN VESUBIO No. 426B COL. EL COLLIQUEANG, C.P. 48000 JAPAPAN, JALISCO.
R. F. C.: [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()
NÚMERO DE PRE-IMSS: 0000155104
TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthophone.com

Partida	Presupuesto	Reglas de Selección	Unidades	Cantidad	Descripción	Uso	Tipo	Cant.	Marca	Regimen Subvenc.	Precio Unitario
UNICA	23	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000 740 0547	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL CONFORMITE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO PARA CILINDROS EN LOS CILINDROS POR UNA TIPOLOGÍA CON DIÁMETRO INTERNO DE 28MM PARA COPIA METÁLICA DIÁMETRO EXTERNO DE 40.00MM A 0.02MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS 22 DEPENDENCIAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROFIX	174102019 SSA	8,000.00
UNICA	24	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000 740 0548	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL CONFORMITE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO PARA CILINDROS EN LOS CILINDROS POR UNA TIPOLOGÍA CON DIÁMETRO INTERNO DE 32MM PARA COPIA METÁLICA. ADICIONALMENTE CON DIÁMETRO EXTERNO DE 40.00MM A 0.02MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS 22 DEPENDENCIAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROFIX	174102019 SSA	8,000.00
UNICA	30	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000 740 0549	TERMINALES PARA FIJACIÓN DE COMPONENTES ACETABULARES TORNEADOS PARA FIJACIÓN DE CILINDROS ACETABULARES PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA. EN RELACIÓN DE TAMAÑO EQUIVALENTE DE 11.00MM A 13.00MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS 22 DEPENDENCIAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROFIX	174402019 SSA	1,100.00
UNICA	31	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000 740 0550	CARGAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONFORMITE ACETABULAR. CARGAS INTERCAMBIABLES UNO: CARGAS DE CILINDRO O CILINDRO DE 8MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROFIX	174402019 SSA	11,000.00
UNICA	32	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	000 740 0551	CARGAS INTERCAMBIABLES COMPATIBLES CON EL CONFORMITE ACETABULAR. CARGAS INTERCAMBIABLES DOS: CARGAS DE CILINDRO O CILINDRO DE 8MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROFIX	174402019 SSA	14,000.00

002338

SE ELIMINA TELEFONO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA
ANEXO No. 6 - PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

Orthopbación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE ENERO DE 2024	NÚMERO DE PRE-IMSS: 0500155104
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.	TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
DIRECCIÓN: VOLCAN YESO No. 658A COL. EL COLLERANO, C.P. 45090 TAPACHULA, CHIAPAS	CORREO ELECTRÓNICO: contactos@orthopbone.com
R. F. C.: [REDACTED]	ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXX) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Revisión	Región Anatómica	Material	Código	Descripción	Unid.	Tipo	Cant.	Marca	Regimen	Precio Unitario
0004	31	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	0007481002	INSERTOS ACETABULARES DE POLIÉTERO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIÉTERO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENCAJES DISEÑADOS PARA LA FIBRILACIÓN, PARA DOPA, CON ENCAJE A PRESIÓN. RECUBRIMIENTO DE MALLA CON ORO PARA ALTERNAR DE 20 MM DE DIÁMETRO INTERNO (DIÁMETRO EXTERNO DE 40 MM) INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROX	1744C2018 SSA	9,500.00
0004	34	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	0007481000	INSERTOS ACETABULARES DE POLIÉTERO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIÉTERO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENCAJES DISEÑADOS PARA LA FIBRILACIÓN, PARA DOPA, CON ENCAJE A PRESIÓN. RECUBRIMIENTO DE MALLA DE MICROESTRUCTURA CON CARBÓN PARA FIBRILACIÓN DE 33 MM DE DIÁMETRO INTERNO (DIÁMETRO EXTERNO DE 44 MM) INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROX	1744C2018 SSA	9,500.00
0004	35	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	0007481100	COMPONENTES ACETABULARES DE POLIÉTERO COMPATIBLES CON A DOPA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO DE MALLA CON CRISTALOS PARA ALTERNAR EN Y ANTES DE 33 MM DE DIÁMETRO INTERNO (DIÁMETRO EXTERNO DE 44 MM) INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROX	1744C2018 SSA	12,000.00
0004	36	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	0007481301	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS VASTAGO RECTO, DE INTANNO FORJADO CON MACROESTRUCTURA POROSA LONGITUDINAL, FEMURAL CERVICAL CON CERVICO DE 13 A 15 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO DE 33 MM DE DIÁMETRO Y CERO 12-14. ADICIONAL, COMPRESIÓN DE 12-14 ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO DE 33 MM A 17.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	ARTHROX	1744C2018 SSA	15,000.00
0004	37	CADERA	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA	0007251101	PLACAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN ANATÓMICA PARA FEMORALES DE 15 A 17.5 MM DE DIÁMETRO Y CERO 12-14 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1	CORETEK	0708C2014 SSA	4,000.00

002339

SE ELIMINA TELÉFONO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031T03724-001-00

CONTRATO ABT-T-24-27-0406-0020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA
ANEXO No. 8 - PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR031-T-37-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 DE ENERO DE 2024	NÚMERO DE PRELIMINAR: 0000155184
NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPONE & SPINE, S.A. DE C.V.	TELÉFONO Y FAX: [REDACTED]
DIRECCIÓN: VOLCAN VERDE No. 4568, COL. EL COLLORADO, C.P. 45070 JAPAPAN, JALISCO	CORREO ELECTRÓNICO: contacto@orthopone.com
R.F.C. [REDACTED]	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Requisito	Exigencias Específicas	Sistema	Cant.	Descripción	Unid.	Tip.	Cant.	Marca	Programa	Precio Máximo
Única	28	CAJERA	SISTEMA DE TORNILLOS PARA PLACAS Y BORNILLOS DEBILADOS	000 799 1120	TORNILLOS DE ALUMINIO O DE INOXIDABLE PARA PLACAS DE CADERA Y COLUMNA LOMOTIVA DE 5.5 MM A 13.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	CONTECH	019500014 BSA	\$ 5,000.00
Única	39	CEMENTO	PARA HEMITRIPLOPLASTIA DE CADERA	000 162 1432	CEMENTOS PARA FUEGO, METACRILATO DÓCTIL, BLENDO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO	PZA	PZA	5	ELIUDIX	045000015 BSA	\$ 3,500.00
Única	40	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL CAXA	000 163 0281	CAXAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORCIDA Y LUMBAR TELESCÓPICAS DE ALIACIÓN DE TITANIO O PEEK, CAXA ANTERIOR CERVICAL CONUS O BLOQUE DE ALIACIÓN DE TITANIO O PEEK O BLOQUE DE ALIACIÓN DE TITANIO O PEEK, ALIURA DE 4.0 MM A 6.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	PZA	1	TOPSPINE	130112012 BSA	\$ 23,000.00
Única	41	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	000 165 8704	PLACA INTERIOR PARA COLUMNA CERVICAL DE 1.5 MM A 3.0 MM, LARGITUD DE 100 MM A 150 MM DE TITANIO O ALIACIÓN DE TITANIO INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	TOPSPINE	104500014 BSA	\$ 12,000.00
Única	42	COLUMNA	PARA COLUMNA CERVICAL PLACA	000 166 0516	TORNILLO CERVICAL PARA ESPONJOSA PARA PLACA PLACA CERVICAL ANTERIOR DE 3.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM DE TITANIO O ALIACIÓN DE TITANIO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	TOPSPINE	104500014 BSA	\$ 1,000.00
Única	43	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y BLOCOS	000 113 3790	BARRA RECTA O FLEXIONADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 20 MM A 50 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	TOPSPINE	031100015 BSA	\$ 2,500.00
Única	44	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y BLOCOS	000 113 3095	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO O ESTE BLOQUE LONGITUD DE 50 MM A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	TOPSPINE	051100015 BSA	\$ 2,500.00
Única	45	COLUMNA	PARA COLUMNA LUMBAR Y BLOCOS	000 160 0070	CANDADO, ARANDELA O BOLA O TUBO DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO	PZA	PZA	1	TOPSPINE	031100015 BSA	\$ 7,000.00

Ep

002340

SE ELIMINA TELEFONO Y RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP